



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSTITUTO BIBLIOGRAFICO
ARAGON

Año CLV

Sábado, 2 de abril de 1988

Núm. 74

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 19.521

Con fecha 15 de diciembre de 1987 se efectuó por esta Delegación del Gobierno escrito de pliego de cargos dirigido a don Pedro Peiró Estremera, con domicilio en la localidad de Daroca (calle Baja, sin número), en el que, literalmente, se decía:

«Con fecha 10 de diciembre de 1987 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421 Comandancia de la Guardia Civil, de la que resultan los siguientes hechos:

Que usted, el pasado día 5 del actual, a las 2.30 horas, cuando se encontraba en la calle Mayor de la localidad de Daroca, se le ocupó un cuchillo de hoja puntiaguda, de 13 x 2,5 centímetros.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia, lo participo a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a interesado.

Zaragoza, 21 de marzo de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

Núm. 19.522

Con fecha 8 de marzo de 1988 se efectuó pliego de cargos por este Centro a don Ignacio Iglesias Ruiz, con domicilio en esta capital (calle San Juan de la Peña, 137), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 7 de marzo de 1987 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421 Comandancia de la Guardia Civil, de la que resultan los siguientes hechos:

Que a las 1.24 horas del día 2 del presente mes de marzo, cuando se encontraba usted en el paraje conocido por "El Madrazo", término municipal de Venta del Olivar (Zaragoza), al proceder a su identificación y control del turismo "Seat 131", matrícula Z-7721-F, fue hallada en un costado del asiento del conductor una defensa de plástico hueco de fabricación casera.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia, lo participo a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 21 de marzo de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel Luis Serrano García.

Núm. 19.884

Por no ser hallado en su domicilio de Pablo Picasso, 19 (Actur), y resultar imposible notificar el escrito de fecha 4 de febrero de 1988 de esta Delegación del Gobierno a don José Monteiro, de nacionalidad portuguesa, se publica su contenido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

«Vista su solicitud de documento unificado presentada ante la Dirección Provincial de Trabajo de esta capital por don José Monteiro, de nacionalidad portuguesa, el día 19 de octubre de 1987, denegándosele el permiso de trabajo por la autoridad laboral con fecha 30 de octubre de 1987, resolución que ha adquirido carácter de firme según comunicación de 25 de enero de 1988 de la referida autoridad, procediendo resolver en la vía gubernativa la autorización de residencia, actualmente en trámite en esta Delegación del Gobierno, interésole, a efectos de cumplir con los requisitos que exige la legislación vigente (Ley orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y su Reglamento de aplicación, Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo) que en el improrrogable plazo de diez días aporte al expediente los siguientes documentos:

— Justificante que acredite medios de vida suficientes para el período de residencia solicitado.

— Seguro de enfermedad.

— Justificación de habitar en vivienda digna.

— Alegaciones, en su caso, de cuanto juzgue necesario en defensa de su derecho, significándole que su incumplimiento es razón legal suficiente para adoptar la oportuna resolución denegatoria del permiso de residencia y con ella implícita, la obligación de abandonar el territorio español.

Zaragoza, 22 de marzo de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel Luis Serrano García.

Núm. 19.885

Por no ser hallado en su domicilio de Pablo Picasso, 19 (parcela), y resultar imposible notificar el escrito de fecha 4 de febrero de 1988 de esta Delegación del Gobierno a don Gerardo Borges dos Santos, de nacionalidad portuguesa, se publica su contenido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

«Vista su solicitud de documento unificado presentada ante la Dirección Provincial de Trabajo de esta capital por don Gerardo Borges dos Santos, de nacionalidad portuguesa, el día 19 de octubre de 1987, denegándosele el permiso de trabajo por la autoridad laboral con fecha 30 de octubre de 1987, resolución que ha adquirido carácter de firme según comunicación de 25 de enero de 1988 de la referida autoridad, procediendo resolver en la vía gubernativa la autorización de residencia, actualmente en trámite en esta Delegación del Gobierno, interésole, a efectos de cumplir con los requisitos que exige la legislación vigente (Ley orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y su Reglamento de aplicación, Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo) que en el improrrogable plazo de diez días aporte al expediente los siguientes documentos:

— Justificante que acredite medios de vida suficientes para el período de residencia solicitado.

— Seguro de enfermedad.

— Justificación de habitar en vivienda digna.

— Alegaciones, en su caso, de cuanto juzgue necesario en defensa de su derecho, significándole que su incumplimiento es razón legal suficiente para adoptar la oportuna resolución denegatoria del permiso de residencia y con ella implícita, la obligación de abandonar el territorio español.

Zaragoza, 22 de marzo de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel Luis Serrano García.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 18.403

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 218 de 1988, promovido por don Julio Roy López, contra acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de 24 de septiembre de 1987, que declaró apto para el servicio militar al recurrente, y contra acuerdo de 29 de diciembre de 1987, que desestimó el recurso de alzada.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 2 de abril de 1988

Núm. 74

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 19.521

Con fecha 15 de diciembre de 1987 se efectuó por esta Delegación del Gobierno escrito de pliego de cargos dirigido a don Pedro Peiró Estremera, con domicilio en la localidad de Daroca (calle Baja, sin número), en el que, literalmente, se decía:

«Con fecha 10 de diciembre de 1987 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421 Comandancia de la Guardia Civil, de la que resultan los siguientes hechos:

Que usted, el pasado día 5 del actual, a las 2.30 horas, cuando se encontraba en la calle Mayor de la localidad de Daroca, se le ocupó un cuchillo de hoja puntiaguda, de 13 x 2,5 centímetros.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia, lo participo a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a interesado.

Zaragoza, 21 de marzo de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

Núm. 19.522

Con fecha 8 de marzo de 1988 se efectuó pliego de cargos por este Centro a don Ignacio Iglesias Ruiz, con domicilio en esta capital (calle San Juan de la Peña, 137), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 7 de marzo de 1987 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421 Comandancia de la Guardia Civil, de la que resultan los siguientes hechos:

Que a las 1.24 horas del día 2 del presente mes de marzo, cuando se encontraba usted en el paraje conocido por "El Madrazo", término municipal de Venta del Olivar (Zaragoza), al proceder a su identificación y control del turismo "Seat 131", matrícula Z-7721-F, fue hallada en un costado del asiento del conductor una defensa de plástico hueco de fabricación casera.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia, lo participo a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 21 de marzo de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel Luis Serrano García.

Núm. 19.884

Por no ser hallado en su domicilio de Pablo Picasso, 19 (Aetur), y resultar imposible notificar el escrito de fecha 4 de febrero de 1988 de esta Delegación del Gobierno a don José Monteiro, de nacionalidad portuguesa, se publica su contenido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

«Vista su solicitud de documento unificado presentada ante la Dirección Provincial de Trabajo de esta capital por don José Monteiro, de nacionalidad portuguesa, el día 19 de octubre de 1987, denegándosele el permiso de trabajo por la autoridad laboral con fecha 30 de octubre de 1987, resolución que ha adquirido carácter de firme según comunicación de 25 de enero de 1988 de la referida autoridad, procediendo resolver en la vía gubernativa la autorización de residencia, actualmente en trámite en esta Delegación del Gobierno, interés, a efectos de cumplir con los requisitos que exige la legislación vigente (Ley orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y su Reglamento de aplicación, Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo) que en el improrrogable plazo de diez días aporte al expediente los siguientes documentos:

—Justificante que acredite medios de vida suficientes para el período de residencia solicitado.

—Seguro de enfermedad.

—Justificación de habitar en vivienda digna.

—Alegaciones, en su caso, de cuanto juzgue necesario en defensa de su derecho, significándole que su incumplimiento es razón legal suficiente para adoptar la oportuna resolución denegatoria del permiso de residencia y con ella implícita, la obligación de abandonar el territorio español.

Zaragoza, 22 de marzo de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel Luis Serrano García.

Núm. 19.885

Por no ser hallado en su domicilio de Pablo Picasso, 19 (parcela), y resultar imposible notificar el escrito de fecha 4 de febrero de 1988 de esta Delegación del Gobierno a don Gerardo Borges dos Santos, de nacionalidad portuguesa, se publica su contenido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

«Vista su solicitud de documento unificado presentada ante la Dirección Provincial de Trabajo de esta capital por don Gerardo Borges dos Santos, de nacionalidad portuguesa, el día 19 de octubre de 1987, denegándosele el permiso de trabajo por la autoridad laboral con fecha 30 de octubre de 1987, resolución que ha adquirido carácter de firme según comunicación de 25 de enero de 1988 de la referida autoridad, procediendo resolver en la vía gubernativa la autorización de residencia, actualmente en trámite en esta Delegación del Gobierno, interés, a efectos de cumplir con los requisitos que exige la legislación vigente (Ley orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y su Reglamento de aplicación, Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo) que en el improrrogable plazo de diez días aporte al expediente los siguientes documentos:

—Justificante que acredite medios de vida suficientes para el período de residencia solicitado.

—Seguro de enfermedad.

—Justificación de habitar en vivienda digna.

—Alegaciones, en su caso, de cuanto juzgue necesario en defensa de su derecho, significándole que su incumplimiento es razón legal suficiente para adoptar la oportuna resolución denegatoria del permiso de residencia y con ella implícita, la obligación de abandonar el territorio español.

Zaragoza, 22 de marzo de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel Luis Serrano García.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 18.403

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 218 de 1988, promovido por don Julio Roy López, contra acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de 24 de septiembre de 1987, que declaró apto para el servicio militar al recurrente, y contra acuerdo de 29 de diciembre de 1987, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 19.027

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1987, aprobó las plantillas de personal municipal para el año 1988, que figuran en los anexos que se acompañan.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de todos los afectados, advirtiendo que contra el acuerdo de 1 de diciembre de 1987 se podrá interponer recurso de reposición por los interesados en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique la resolución. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Exma. Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si se estima conveniente.

Zaragoza, 10 de marzo de 1988. — El alcalde, Antonio González Triñiño. — P. S. M.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 1988

	Coficiente	Grupo	Nivel
Cuerpos con habilitación de carácter nacional			
1 secretario	5	A	10
1 interventor	5	A	10
1 depositario	5	A	10
1 oficial mayor	5	A	10
1 viceinterventor	5	A	10
Escala de Administración general			
A) Subescala técnica			
77 técnicos:			
11 jefes de sección	5	A	10
6 subjefes de sección	5	A	10
15 jefes de negociado	5	A	10
37 técnicos	5	A	10
8 inspectores rentas	5	A	10
21 técnicos (a extinguir):			
1 jefe sección contabilidad	5	A	10
3 subjefes sección contabilidad	5	A	10
7 jefes negociado contabilidad	5	A	10
2 jefes de negociado	5	A	10
8 técnicos	5	A	10
B) Subescala administrativa			
134 administrativos	2,3	C	6
C) Subescala auxiliar			
257 auxiliares	1,7	D	4
D) Subescala subalterna			
32 subalternos:			
15 ordenanzas	1,3	E	3
1 portero cementerio	1,3	E	3
11 porteros escuelas	1,3	E	3
1 celadora albergue	1,3	E	3
4 subalternos repartidores	1,3	E	3
Escala de Administración especial			
A) Subescala técnica			
88 técnicos superiores:			
1 subinspector servicios ingeniería ...	5	A	10
18 arquitectos	5	A	10
9 ingenieros de caminos, canales y puertos	5	A	10

	Coficiente	Grupo	Nivel
1 ingeniero industrial	5	A	10
1 ingeniero de servicios industriales	5	A	10
1 ingeniero de montes	5	A	10
1 biólogo fitopatólogo	5	A	10
1 archivero	5	A	10
6 letrados asesores	5	A	10
1 procurador de los Tribunales	5	A	10
1 subjefe Depositaria	5	A	10
10 economistas	5	A	10
1 jefe Centro Municipal Informática	5	A	10
2 técnicos informática	5	A	10
5 técnicos proceso de datos	5	A	10
1 licenciado educación física	5	A	10
2 psicólogos	5	A	10
3 sociólogos	5	A	10
7 licenciados en filosofía y letras	5	A	10
1 técnico relaciones públicas	5	A	10
1 director doctor en medicina IMSP	5	A	10
1 ayudante doctor en medicina IMSP	5	A	10
2 ayudantes licenciados en química o farmacia	5	A	10
2 veterinarios bromatólogos	5	A	10
2 médicos bacteriólogos	5	A	10
3 químicos	5	A	10
1 químico estación clarificadora de aguas	5	A	10
2 médicos de régimen interior	5	A	10
1 médico Servicio Extinción Incendios	5	A	10

147 técnicos medios:

33 aparejadores o arquitectos técnicos	3,6	B	8
1 ingeniero técnico industrial rama eléctrica (SPI)	3,6	B	8
1 ingeniero técnico industrial rama mecánica (SPI)	3,6	B	8
5 ATS Servicio Prevención Incendios	3,6	B	8
3 técnicos informática	3,6	B	8
5 analistas programadores	3,6	B	8
4 escala de gestión	3,6	B	8
19 ayudantes vialidad y aguas	3,6	B	8
6 ingenieros técnicos obras públicas	3,6	B	8
6 ayudantes servicios industriales	3,6	B	8
1 coordinador cultura y festejos	3,6	B	8
6 técnicos culturales	3,6	B	8
1 ayudante montes	3,6	B	8
2 peritos agrícolas	3,6	B	8
2 inspectores servicios técnicos (a extinguir)	3,6	B	8
2 topógrafos	3,6	B	8
10 sobrestantes (a extinguir)	3,6	B	8
2 ATS régimen interior	3,6	B	8
3 ATS	3,6	B	8
1 técnico enseñanza	3,6	B	8
1 ingeniero técnico químico	3,6	B	8
3 ingenieros técnicos medio ambiente	3,6	B	8
1 técnico inspector medio ambiente	3,6	B	8
4 ingenieros técnicos industriales	3,6	B	8
15 asistentes sociales	3,6	B	8
2 técnicos tráfico y transportes	3,6	B	8
2 diplomados graduados sociales	3,6	B	8
2 diplomados en empresariales	3,6	B	8
1 técnico analista organización	3,6	B	8
3 ayudantes de archivo	3,6	B	8

104 técnicos auxiliares:

47 delineantes	2,9	C	6
7 operadores	2,9	C	6
2 supervisores	2,9	C	6
4 técnicos programadores	2,9	C	6
2 técnicos estación clarificadora de aguas	2,3	C	6
6 técnicos desinfección	2,3	C	6
11 técnicos topografía	2,3	C	6
14 técnicos laboratorio (IMSP)	2,3	C	6
4 animadores deportivos	2,3	C	6
1 técnico tráfico y transportes	2,3	C	6
1 técnico maestro industrial	2,3	C	6
3 profesores de gimnasia y buceo	2,3	C	6
1 maestro industrial electrónica (tráfico)	2,3	C	6
1 maestro industrial señalización	2,3	C	6

	Coficiente	Grupo	Nivel		Coficiente	Grupo	Nivel
1 oficial albañil de segunda	1,7	D	4	118 operarios especialistas:			
1 cocinera de segunda	1,7	D	4	2 de Montes	1,4	E	3
<i>Casa Consistorial</i>				2 de Alumbrado Público	1,4	E	3
2 maestros	2,3	C	6	32 de Vialidad y Aguas	1,4	E	3
2 telefonistas	1,7	D	4	5 de Arquitectura	1,4	E	3
5 ayudantes	1,5	E	3	15 del Cementerio	1,4	E	3
3 oficiales almacén de primera	1,9	D	4	5 del Centro de Protección Animal	1,4	E	3
1 oficial electricista de segunda	1,7	D	4	20 de Parques y Jardines	1,4	E	3
1 oficial alumbrado público de segunda	1,7	D	4	2 de Señalización (Tráf. y Transp.)	1,4	E	3
<i>Teatro Principal</i>				2 de Servicios Industriales (P. Tracción)	1,4	E	3
1 vigilante	1,4	E	3	3 del Teatro Principal	1,4	E	3
<i>Porterías de escuelas</i>				1 de Sección Cultura y Acción Cultural	1,4	E	3
2 maestros encargados inspectores				1 de Festejos	1,4	E	3
grupos escolares	2,3	C	6	3 de Casa de Amparo	1,4	E	3
74 oficiales colegios públicos de segunda	1,7	D	4	3 de Barrios Rurales (Part. Ciudadana)	1,4	E	3
1 oficial de segunda (funciones portero)	1,7	D	4	3 del Servicio de Deportes	1,4	E	3
1 oficial agua y alcantarillado de segunda	1,7	D	4	1 de la Casa Consistorial	1,4	E	3
1 oficial fontanero de primera	1,9	D	4	1 de Participación Ciudadana	1,4	E	3
1 oficial guardallaves de primera	1,9	D	4	1 de Escuela Municipal de Danza	1,4	E	3
1 oficial guardallaves de segunda	1,7	D	4	12 de porterías de escuelas	1,4	E	3
2 ayudantes albañil	1,5	E	3	1 de reparto de notificaciones	1,4	E	3
1 ayudante jardinero	1,5	E	3	1 de Casa de Socorro	1,4	E	3
1 ayudante tráfico y transporte	1,5	E	3	2 del Matadero (porterías)	1,4	E	3
1 vigilante mozo limpieza	1,4	E	3	6 limpiadoras:			
<i>Servicio de Control</i>				2 de Casa Consistorial	1,4	E	3
1 listero general de control	2,3	C	6	4 de Casa de Socorro	1,4	E	3
<i>Servicio de Deportes</i>							
1 maestro instalaciones deportivas	2,3	C	6				
3 ayudantes jardinero	1,5	E	3				
<i>Tráfico y Transportes</i>							
2 oficiales inspectores de primera	1,9	D	4				
1 oficial inspector de segunda	1,7	D	4				
2 oficiales herreros de primera (señaliz.)	1,9	D	4				
1 oficial pintor de primera (señaliz.)	1,9	D	4				
1 oficial conductor de segunda	1,7	D	4				
<i>Gerencia de Urbanismo</i>							
1 oficial albañil de primera	1,9	D	4				
1 oficial albañil de segunda	1,7	D	4				
5 oficiales conductores de segunda	1,7	D	4				
<i>Instituto Municipal de Salud Pública</i>							
1 oficial conductor de segunda	1,7	D	4				
1 ayudante jardinero	1,5	E	3				
<i>Sección de Cultura</i>							
1 oficial carpintero de segunda (Lonja)	1,7	D	4				
<i>Servicios Veterinarios</i>							
1 oficial guardadepósitos de segunda	1,7	D	4				
<i>Quintas</i>							
1 oficial albañil de segunda	1,7	D	4				
<i>Reparto de notificaciones</i>							
1 ayudante jardinero	1,5	E	3				
<i>Matadero municipal (a extinguir)</i>							
2 jefes de nave	2,3	C	6				
22 maestros matarifes	2,3	C	6				
89 oficiales matarifes	1,7	D	4				
1 oficial pesador de primera	1,9	D	4				
2 oficiales fogoneros de segunda	1,7	D	4				
2 oficiales cerrajeros de segunda	1,7	D	4				
<i>Servicio de Participación Ciudadana</i>							
1 ayudante albañil	1,5	E	3				
1 ayudante pintor	1,5	E	3				
1 ayudante jardinero	1,5	E	3				
<i>Escuela Municipal de Folklore</i>							
1 maestro	2,3	C	6				

PLANTILLA LABORAL 1988

Coficiente Grupo Nivel

Gabinete de Alcaldía

1 técnico auxiliar fotógrafo 2,3 C 6

Medios de Comunicación

1 redactor prensa 5 A 10
1 ayudante redacción 2,3 C 6

Servicio de Participación Ciudadana

2 técnicos medios 3,6 B 8
1 técnico auxiliar actividades juveniles 2,3 C 6
4 operarios especialistas 1,4 E 3

Barrios Rurales (Participación Ciudadana)

1 ayudante jardinero 1,5 E 3
16 operarios especialistas 1,4 E 3
1 operario M. J. 1,4 E 3
3 limpiadoras 1,4 E 3
9 limpiadoras (seis horas) 1,4 E 3
4 limpiadoras (cuatro horas) 1,4 E 3
4 limpiadoras (tres horas) 1,4 E 3
2 auxiliares 1,7 D 4
5 auxiliares M. J. 1,7 D 4
7 auxiliares (seis horas semanales) 1,7 D 4

Servicio de Protocolo

1 operario especialista 1,4 E 3

Servicio de Organización

1 técnico auxiliar decorador 2,3 C 6

Servicio de Medio Ambiente

1 técnico auxiliar instrumentista 2,3 C 6
1 oficial conductor de segunda 1,7 D 4

Montes:

1 perito agrícola 3,6 B 8
2 maestros 2,3 C 6
4 oficiales de primera 1,7 D 4
1 oficial de segunda 1,7 D 4
19 operarios especialistas 1,4 E 3

Gerencia de Urbanismo

1 técnico medio restaurador (PHA) 3,6 B 8
2 técnicos medios excavadores (PHA) 3,6 B 8
12 operarios especialistas (PHA) 1,4 E 3
1 jefe de almacén 2,3 C 6
2 oficiales conductores de segunda 1,7 D 4

	Coficiente	Grupo	Nivel		Coficiente	Grupo	Nivel
3 subalternos	1,3	E	3	<i>Parque de Tracción</i>			
2 telefonistas	1,7	D	3	2 oficiales conductores de segunda ...	1,7	D	4
1 operario reprografía especialista ...	1,4	E	3	2 ayudantes espec. cámaras frigoríficas	1,5	E	3
1 operario especialista	1,4	E	3	1 ayudante cerrajero	1,5	E	3
1 limpiadora	1,4	E	3	1 ayudante carpintero	1,5	E	3
				1 operario especialista	1,4	E	3
<i>Servicio de Arquitectura</i>				<i>Cementerio</i>			
1 maestro industrial	2,3	C	6	1 oficial albañil de primera	1,9	D	4
3 oficiales albañiles de segunda	1,7	D	4	2 ayudantes albañil	1,5	E	3
4 ayudantes albañil	1,5	E	3	1 subalterno (portero)	1,3	E	3
3 ayudantes fontanero	1,5	E	3	13 operarios especialistas	1,4	E	3
5 oficiales carpinteros de segunda ...	1,7	D	4	1 limpiadora (tres horas)	1,4	E	3
4 ayudantes carpinteros	1,5	E	3				
6 oficiales pintores de segunda	1,7	D	4	<i>Policia Local</i>			
4 ayudantes de pintor	1,5	E	3	1 director academia	5	A	10
2 ayudantes cantero	1,5	E	3	18 operarios unidad grúas especialistas	1,4	E	3
1 oficial conductor de segunda	1,7	D	4	2 limpiadoras	1,4	E	3
20 operarios especialistas	1,4	E	3				
1 limpiadora (brigadas municipales).	1,4	E	3	<i>Protección Civil</i>			
2 subalternos	1,3	E	3	1 técnico superior	5	A	10
				1 técnico medio	3,6	B	8
<i>Servicio de Vialidad y Aguas</i>				3 agentes	1,7	D	4
2 oficiales guardallaves de segunda ...	1,7	D	4	1 oficial	1,7	D	4
7 oficiales estación clarif. aguas de segunda	1,7	D	4	1 subalterno	1,3	E	3
1 oficial depósitos agua de primera ...	1,9	D	4				
11 oficiales depósitos agua de segunda	1,7	D	4	<i>Reparto de notificaciones</i>			
1 oficial fontanero de primera	1,9	D	4	4 operarios especialistas	1,4	E	3
4 oficiales fontaneros de segunda	1,7	D	4				
1 oficial brigada aux. conservación				<i>Casa Consistorial</i>			
de segunda	1,7	D	4	1 telefonista	1,7	D	5
3 oficiales inspectores obras de primera	1,9	D	4	1 oficial fontanero de segunda	1,7	D	4
2 oficiales inspectores obras de segunda	1,7	D	4	1 subalterno	1,3	E	3
3 oficiales de segunda	1,7	D	4	1 operario especialista	1,4	E	3
2 oficiales albañiles de segunda	1,7	D	4	1 limpiadora	1,4	E	3
1 oficial soldador de segunda	1,7	D	4				
1 oficial conductor de segunda	1,7	D	4	<i>Servicio de Tráfico y Transportes</i>			
1 oficial celador de segunda	1,7	D	4	1 maestro industrial	2,3	C	6
2 oficiales celadores control de segunda	1,7	D	4	6 oficiales inspectores de segunda ...	1,7	D	4
1 oficial vigilante de obras de segunda	1,7	D	4	2 oficiales conductores de segunda ...	1,7	D	4
2 oficiales celadores maquinaria de primera	1,9	D	4	6 operarios especialistas	1,4	E	3
2 oficiales celadores maquinaria de segunda	1,7	D	4				
1 oficial vigilante de segunda	1,7	D	4	<i>Inspección de Tributos</i>			
51 operarios especialistas	1,4	E	3	2 oficiales de primera	1,9	D	4
<i>Parques y Jardines</i>				<i>Servicio de Deportes</i>			
1 maestro albañil	2,3	C	6	9 técnicos aux. animadores deportivos	2,3	C	6
1 oficial albañil de segunda	1,7	D	4	1 encargado de instalaciones deportivas	2,3	C	6
1 oficial electricista de segunda	1,7	D	4	1 oficial electricista de primera	1,9	D	4
2 oficiales jardineros de primera	1,9	D	4	1 oficial electricista de segunda	1,7	D	4
1 oficial jardinero de segunda	1,7	D	4	2 monitores de tenis (veinticinco horas			
1 oficial cantero de segunda	1,7	D	4	semanales)	1,7	D	4
1 oficial invernadero de primera	1,9	D	4	40 operarios especialistas	1,4	E	3
1 oficial pintor de segunda	1,7	D	4	1 subalterno	1,3	E	3
3 oficiales conductores de segunda ...	1,7	D	4	2 limpiadoras M. J.	1,4	E	3
1 oficial herrero de primera	1,9	D	4				
1 ayudante mecánico	1,5	E	3	—Fijos discontinuos:			
2 oficiales fontaneros de segunda	1,7	D	4	32 encargados de botiquín (cuatro meses)	3,6	B	8
4 tractoristas	1,7	D	4	45 socorristas (cuatro meses)	1,7	D	4
3 ayudantes albañil	1,5	E	3	77 operarios de mantenimiento (cuatro meses)	1,4	E	3
34 ayudantes jardinero	1,5	E	3				
1 auxiliar administrativo	1,7	D	4	<i>Mercados</i>			
48 operarios especialistas	1,4	E	3	6 operarios especialistas	1,4	E	3
6 limpiadoras evacuatorios	1,4	E	3	3 vigilantes mozos de limpieza	1,4	E	3
—Fijos discontinuos:							
20 operarios de mantenimiento	1,4	E	3	<i>Educación</i>			
				1 técnico medio	3,6	B	8
<i>Escuela de Jardinería</i>				3 técnicos aux. educación medioambiental	2,3	C	6
—Fijos discontinuos:				—Fijos discontinuos:			
3 profesores (ocho meses)	1,7	D	4	2 monitores información Constitución	2,3	C	6
				2 monitores recorridos artísticos	2,3	C	6
<i>Alumbrado Público</i>							
2 técnicos maestros industriales	2,3	C	6	<i>Porterías de escuelas</i>			
2 oficiales industriales de primera ...	1,9	D	4	8 oficiales colegios públicos segunda	1,7	D	4
1 oficial reparador de segunda	1,7	D	4	11 operarios especialistas	1,4	E	3
1 oficial de segunda	1,7	D	4	14 subalternos	1,3	E	3
1 ayudante reparador	1,5	E	3	2 limpiadoras	1,4	E	3
10 vigilantes instalaciones	1,4	E	3	1 operaria de limpieza	1,4	E	3
4 operarios especialistas	1,4	E	3				

	Coficiente	Grupo	Nivel		Coficiente	Grupo	Nivel
1 ayudante albañil	1,5	E	3	<i>Centro Formación Cantalobos</i>	1 técnico medio coordinador	3,6	B 8
1 ayudante reparador	1,5	E	3		4 educadores M. J.	2,3	C 6
<i>Delegación de Sanidad y Salud</i>				<i>Actividades Infantiles Tiempo Libre</i>	1 técnico auxiliar actividades infancia	2,3	C 6
1 coordinador técnico superior	5	A	10		1 técnico auxiliar M. J.	2,3	C 6
1 técnico superior	5	A	10	6 técnicos auxiliares M. J. (educ. calle)	2,3	C 6	
<i>Casa de Socorro</i>				<i>Escuela de Jardinería Diferenciada</i>	1 psicólogo	5	A 10
1 médico	5	A	10		3 técnicos medios	3,6	B 8
2 especialistas análisis clínicos	5	A	10	6 monitores	1,7	D 4	
5 médicos de guardia	5	A	10	1 limpiadora M. J.	1,4	E 3	
1 radiólogo	5	A	10	<i>Acción Cultural</i>	1 técnico medio relaciones municipales	3,6	B 8
4 ATS (rayos, farmacia y an. clín.)	3,6	B	8		1 guía cultural	1,7	D 4
1 maestro Casa de Socorro	2,3	C	6	1 técnico medio actividades culturales	3,6	B 8	
1 oficial conductor de segunda	1,7	D	4	<i>Festejos</i>	1 profesor conservatorio	3,6	B 8
11 auxiliares de clínica	1,7	D	4		1 técnico medio actividades culturales	3,6	B 8
3 operarios especialistas	1,4	E	3	1 técnico medio promoción municipal	3,6	B 8	
1 ayudante camillero	1,5	E	3	4 operarios especialistas	1,4	E 3	
5 limpiadoras	1,4	E	3	<i>Escuela de Teatro</i>	1 director	2,3	C 6
<i>Oficina de Información al Consumidor</i>					4 profesores coordinación	2,3	C 6
3 técnicos superiores	5	A	10	1 subalterno	1,3	E 3	
1 farmacéutico	5	A	10	—Fijos discontinuos:			
1 técnico auxiliar monitor consumo.	2,3	C	6	7 profesores auxiliares (nueve meses)	1,7	D 4	
<i>Servicio de Cultura</i>				<i>Teatro del Mercado</i>	1 animador cultural	2,3	C 6
1 operario especialista	1,4	E	3		2 oficiales tramoyistas de segunda ...	1,7	D 4
<i>Administración de Tributos</i>				2 oficiales electric. y tramoy. de segunda	1,7	D 4	
1 operario especialista	1,4	E	3	1 ayudante de tramoya	1,5	E 3	
<i>Centro de Promoción de la Salud</i>				1 taquillera auxiliar	1,7	D 4	
2 psicólogos	5	A	10	<i>Escuela de Danza</i>	3 profesores de Danza Clásica	3,6	B 8
1 médico citólogo	5	A	10		1 profesor de música	2,3	C 6
2 médicos medicina familiar y comunitaria	5	A	10	1 pianista	2,3	C 6	
2 ginecólogos	5	A	10	1 limpiadora	1,4	E 3	
2 psiquiatras	5	A	10	—Fijos discontinuos:			
1 médico analista	5	A	10	1 profesora de bolera (nueve meses)	2,3	C 6	
1 técnico medio asist. materno-infantil	3,6	B	8	2 pianistas (nueve meses)	2,3	C 6	
1 técnico medio planificación familiar	3,6	B	8	6 profesores auxiliares (nueve meses)	1,7	D 4	
1 ATS	3,6	B	8	<i>Instituto Municipal de la Salud Pública</i>			
1 auxiliar de clínica	1,7	D	4	1 farmacéutico	5	A 10	
1 limpiadora	1,4	E	3	2 técnicos auxiliares sanitarios	2,3	C 6	
<i>Teatro Principal</i>				2 técnicos auxiliares laboratorio	2,3	C 6	
1 ayudante jardinero	1,5	E	3	1 oficial conductor de segunda	1,7	D 4	
2 operarios especialistas	1,4	E	3	3 limpiadoras	1,4	E 3	
1 vigilante nocturno	1,4	E	3	<i>Albergue</i>	1 vigilante	1,4	E 3
<i>Escuela de Folklore</i>					3 operarios especialistas	1,4	E 3
3 profesores (cuatro horas)	1,7	D	4	<i>Casa de Amparo</i>	1 ayudante minorías étnicas	1,5	E 3
1 profesor (dos horas)	1,7	D	4		3 operarios especialistas	1,4	E 3
1 limpiadora	1,4	E	3	3 limpiadoras	1,4	E 3	
—Fijos discontinuos:				<i>Panticosa</i>	1 técnico auxiliar	2,3	C 6
2 profesores (nueve meses)	1,7	D	4		—Fijos discontinuos:		
<i>Servicios Sociales</i>				4 operarios	1,4	E 3	
2 psicólogos	5	A	10	2 guías culturales	1,7	D 4	
1 técnico auxiliar	2,3	C	6	1 auxiliar administrativo	1,7	D 4	
1 subalterno	1,3	E	3	<i>Escuela de Música</i>			
<i>Clubs de Jubilados</i>				1 profesor adultos	2,3	C 6	
3 encargados	2,3	C	6	13 profesores conservatorio	3,6	B 8	
1 limpiadora	1,4	E	3	<i>Talleres Promoción de la Mujer</i>			
<i>Servicio de Ayuda a Domicilio</i>				1 técnico medio	3,6	B 8	
16 limpiadoras	1,4	E	3	1 técnico auxiliar	2,3	C 6	
<i>Minorías Étnicas</i>				—Fijos discontinuos:			
1 auxiliar minorías étnicas	1,7	D	4	39 monitores	2,3	C 6	
1 operario especialista	1,4	E	3				

	Coficiente	Grupo	Nivel		Pesetas/año
7 profesores de música	2,3	C	6	1 director del Area de Sanidad y Acción Social	6.032.000
2 auxiliares administrativos	1,7	D	4	1 jefe de relaciones político-institucionales	3.931.200
2 subalternos	1,3	E	3	1 secretario particular del Ilmo. señor alcalde	3.931.200
1 limpiadora	1,4	E	3	1 encargado de relaciones públicas de la Alcaldía	3.931.200
4 operarios conservatorio	1,4	E	3	1 jefe de medios de comunicación	3.931.200
—Fijos discontinuos:				1 jefe de deportes	4.286.770
16 profesores de música (nueve meses)	2,3	C	6	7 auxiliares administrativos	1.411.143
25 monitores de música (nueve meses)	2,3	C	6		
Fomento de Empleo					
2 técnicos medios	3,6	B	8		
1 ayudante cooperativas	1,7	D	4		
2 monitores juventud	1,7	D	4		
Museo Pablo Gargallo					
1 técnico auxiliar	2,3	C	6		
1 subalterno	1,3	E	3		
1 operario especialista	1,4	E	3		
2 limpiadoras	1,4	E	3		
Depositaria de Fondos Municipales (Unidad de Recaudación)					
1 técnico superior	5	A	10		
Dirección de Hacienda y Economía					
1 ayudante cooperativas	1,7	D	4		
Juventud					
4 técnicos medios	3,6	B	8		
21 técnicos auxiliares	2,3	C	6		
2 monitores juventud	1,7	D	4		
1 telefonista	1,7	D	4		
1 operario especialista	1,4	D	4		
Toxicomanías					
1 psicólogo	5	A	10		
1 médico	5	A	10		
1 técnico medio	3,6	B	8		
1 auxiliar administrativo	1,7	D	4		
Servicios Veterinarios					
1 operario especialista	1,4	E	3		
Archivo Palafox					
1 limpiadora	1,4	E	3		
Servicio Prevención y Extinción Incendios					
7 limpiadoras	1,4	E	3		
Estadística					
1 limpiadora	1,4	E	3		
Aljafería					
2 subalternos	1,3	E	3		

CONTRATACIONES LABORALES 1988

	Coficiente	Grupo	Nivel		Pesetas/año
Depositaria de Fondos Municipales (Unidad CTU)					
4 auxiliares (cuatro meses)	1,7	D	4		
Colonias infantiles					
1 técnico auxiliar coordinador (seis meses)	2,3	C	6		
160 monitores (quince días)	1,7	D	4		

PERSONAL DE EMPLEO EVENTUAL 1988

	Pesetas/año
1 director del Area de Urbanismo-gerente de Urbanismo	6.448.000
1 director del Area-jefe del Gabinete de Alcaldía	6.552.000
1 director del Area de Ingeniería	6.240.000
1 director del Area de Arquitectura	6.240.000
1 director del Area de Hacienda y Economía	6.240.000
1 director del Area de Régimen Interior	6.240.000
1 director del Area de Servicios Públicos y Part. Ciudadana	6.843.200
1 director del Area de Cultura y Enseñanza	6.032.000

SECCION SEXTA**A T E C A**

Núm. 19.933

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1988, acordó la aprobación del padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos y ciclomotores correspondiente al ejercicio de 1988, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ateca, 21 de marzo de 1988. — El alcalde, Jesús Blasco Sánchez.

B U J A R A L O Z

Núm. 19.930

Cooperativa del Campo Monegrina San Agustín ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de 40.000 litros de gasóleo B y surtidor, en calle Extramuros, sin número, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bujaraloz, 21 de marzo de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

C I M B A L L A

Núm. 18.708

La empresa Electricidad Amaro, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución del aval bancario que tiene depositado en este organismo para responder de la buena ejecución de las obras de alumbrado eléctrico público de la localidad.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, contados desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones contra dicha devolución.

Cimballa, 14 de marzo de 1988. — El alcalde.

FUENTES DE JILOCA

Núm. 19.614

Aprobados definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio de 1988, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446.3 y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Resumen del presupuesto por capítulos*Estado de gastos*

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 2.489.500.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.935.500.
4. Transferencias corrientes, 75.000.

Total, 7.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.500.000.
2. Impuestos indirectos, 300.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.380.000.
4. Transferencias corrientes, 2.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 520.000.

Total, 7.500.000 pesetas.

Plantilla de personal

Un secretario de tercera, del grupo B, con nivel de complemento de destino 17 y complemento específico de 148.792. Provisión, mediante concurso-oposición.

Las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 447.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y

por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 447, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra el presupuesto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentes de Jiloca, 25 de marzo de 1988. — La alcaldesa, Concepción Aranda.

JAULÍN

Núm. 19.341

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta convocada para la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de dicha subasta por el plazo de veinte días, salvo que sea preciso aumentar dicho plazo en el supuesto de que se formularan reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: La contratación del servicio de limpieza de edificios municipales.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por otro.

La exposición pública se realiza en la Secretaría municipal.

Garantías: Provisional, 8.000 pesetas, y definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

El acto licitatorio se realizará al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Jaulín, 7 de marzo de 1988. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado civil, vecino de, con domicilio en calle, número, y documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones que regirá la subasta convocada para la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales, se compromete a la prestación de dicho servicio, en la forma y condiciones establecidas, por un precio total anual de pesetas, por el plazo de un año prorrogable.

Se acompaña al presente la siguiente documentación:

(Fecha y firma.)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 17.844

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de marzo de 1988, aprobó la modificación del pliego tipo de condiciones generales económico-administrativas que rige la enajenación de parcelas de la zona industrial delimitada dentro del Plan parcial de ordenación urbana de la finca municipal "La Cuesta" y del pliego de condiciones económico-administrativas particulares que ha de regir en la enajenación de una finca incluida en ese ámbito y que luego se describirá, tramitándose los expedientes por el procedimiento de urgencia.

Dicho acuerdo, junto con sus antecedentes, se somete a información pública por espacio de cuatro días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública para la enajenación de la finca que se detallará a continuación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Características de la subasta:

1.^a Objeto del contrato. — Es objeto del contrato la enajenación de las parcelas 1, 2, 3, 12, 13 y una porción de la 14, del plano de parcelación del polígono A de la urbanización denominada "La Cuesta", con una superficie de 63.673 metros cuadrados.

2.^a Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 3.183.650 pesetas, pudiendo ser mejorado al alza.

3.^a Garantías. — La garantía provisional se fija en el 3 % del tipo de licitación y la definitiva en el 6 % del importe de la adjudicación.

4.^a Proposiciones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, de acuerdo con el modelo que aparece a continuación.

5.^a Apertura de proposiciones. — La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas.

La Almunia de Doña Godina, 10 de marzo de 1988. — El alcalde accidental.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, con documento nacional de identidad número, y domicilio en, calle, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la subasta convocada para la enajenación de las parcelas números 1, 2, 3, 12, 13 y una porción de la 14, del plano de parcelación del polígono A de la urbanización "La Cuesta", de La Almunia de Doña Godina, se compromete a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) pesetas, aceptando expresa y estrictamente las obligaciones establecidas en el pliego-tipo de condiciones generales económico-administrativas y en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que rigen la presente subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 18.454

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1988, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo de 1988:

A) Funcionarios de carrera: Ninguna plaza vacante.

B) Personal laboral:

—Una vacante de arquitecto técnico, con titulación de diplomado universitario (contratación temporal a tiempo parcial).

—Dos vacantes de empleadas de la guardería infantil municipal, con titulación de puericultura (contratación temporal).

—Una vacante de operario de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales (contratación temporal).

—Una vacante de empleado de portería de las instalaciones deportivas municipales (contratación temporal).

—Una vacante de empleado de guardarrope de las instalaciones deportivas municipales (contratación temporal).

La Almunia de Doña Godina, 15 de marzo de 1988. — El secretario, José-María Chapín Blanco. — Visto bueno: El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 19.935

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 11.585.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Paracuellos de la Ribera, 22 de marzo de 1988. — El alcalde, José-María Vela Sánchez.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Tasa doble

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1